

*No se registra*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Deja sin efecto prohibición de entrada al país de persona que indica.  
=====

19 ABR. 1983

8

TOMO RAZON

19 ABR. 1983

Contralor General de la República

D E C R E T O

Nº 3 2 2 /

SANTIAGO, 11 de Marzo de 1983

Hoy se decretó lo que sigue :

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el número séptimo del artículo 41º de la Constitución Política de la República de Chile,

D E C R E T O :

Déjase sin efecto la prohibición de entrada al país mencionada en Decreto que se señala, de la siguiente persona :

MARIA INES VILLAR EHIJO                      D. Nº 1466                      16.09.81

Tómese razón, anótese y comuníquese.

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General de Ejército. Presidente de la República. ENRIQUE MONTERO MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO J. VERDUGO  
Subsecretario del Interior